



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA 12 MAR 2019

RES. H No 0202/19

Expte. No 4139/19

VISTO:

El Programa de Movilidad Universitaria para alumnos de las Facultades de Humanidades que integran la Red del Norte Grande; y

CONSIDERANDO:

QUE la Red de Facultades de Humanidades del Norte Grande, conformada por Decanos y representantes de: Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de Chilecito, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Formosa, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional de La Rioja, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de Santiago del Estero y Universidad Nacional de Tucumán, promueve la movilidad de docentes, no docentes, investigadores y estudiantes hacia diferentes casas de estudio en pos de alcanzar un intercambio de experiencias, incentivar la investigación en red, reconociendo la diversidad, fortaleciendo lazos de cooperación, delimitando estrategias que sirvan para enfrentar y resolver problemáticas comunes;

QUE en este marco se aprobó el *Programa de Movilidad Universitaria para Alumnos de las Facultades de Humanidades de la Red del Norte Grande*, el cual permitirá a los alumnos desarrollar experiencias enriquecedoras con pares de la región;

QUE el Decanato de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta implementa el mencionado programa por lo que es necesario realizar la convocatoria correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir plazas de Movilidad Estudiantil el marco del *Programa de Movilidad Universitaria para Alumnos de las Facultades de Humanidades de la Red del Norte Grande* de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (una) para la Escuela de Ciencias de la Educación
- 1 (una) para la Escuela de Historia
- 1 (una) para la Escuela de Filosofía
- 1 (una) para la Escuela de Antropología





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H Nº 0202/19

- 1 (una) para la Escuela de Ciencias de la Comunicación
- 1 (una) para la Escuela de Letras
- 1 (una) para la Escuela de Comunicación Social (de Sede Regional Tartagal)
- 1 (una) para la Escuela de Letras (de Sede Regional Tartagal).

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán responder al siguiente perfil:

- Ser alumno regular y contar con 2 (dos) materias aprobadas en los últimos 12 meses.
- Poseer el 40% de las materias aprobadas del plan de estudio de su carrera.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR como requisitos para la inscripción los que se detallan a continuación:

- Nota de postulación a la Movilidad Estudiantil donde se consignará los datos personales, DNI, LU y carrera.
- Estado Curricular actualizado y firmado por autoridad competente.
- Plan de Trabajo avalado por un Tutor docente de esta Facultad, donde se deberá consignar las tareas a desarrollar y área disciplinar y/o espacio curricular de interés.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente cronograma de actividades:

PUBLICIDAD: del 13 al 22 de marzo de 2019

INSCRIPCIÓN: 25, 26 y 27 de marzo de 2019 en Despacho de Decanato de 10 a 14 y de 17 a 19 horas. Para el caso de Sede Regional Tartagal, las solicitudes se presentarán por Mesa de Entradas de esa dependencia.

ELEVACIÓN DEL DICTAMEN: 08 de abril de 2019

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR la Comisión encargada de la selección de postulantes en el marco del Programa de Movilidad Universitaria para Alumnos de las Facultades de Humanidades de la Red del Norte Grande:

TITULARES

Mg. Paula A. CRUZ

Prof. Fabiana LÓPEZ

Dra. Judith RODRÍGUEZ

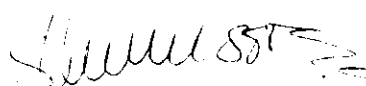
SUPLENTES

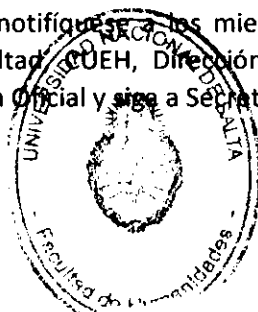
Lic. Víctor NOTARFRANCESCO

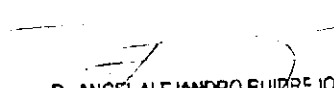
Dr. Emiliano VENIER

Esp. Roberto PÉREZ

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER, notifíquese a los miembros designados, comuníquese a las Escuelas e Institutos de la Facultad de Humanidades, Dirección General Administrativa Académica y Contable, publíquese en el Boletín Oficial y sígase a Secretaría Administrativa.


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa